



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05147 40 89 001 2021-00236- 01
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alianza Big S.A.S.
Demandado	Hermanos Botero Vélez S.A.S.
Decisión	Declara impedimento

Me declaro impedido para conocer en segunda instancia del presente asunto coercitivo en virtud a que concurre en mí la segunda hipótesis del artículo 141 del Código General del Proceso, pues en sede constitucional concedí en primera instancia la acción de tutela que tras ser ajustada por el superior originó la repetición de la audiencia y del fallo que ahora es materia de apelación. Por ende, estimo que estoy inhabilitado para volver a conocer del pleito en sede ordinaria, toda vez que en anterior oportunidad impartí específicas directrices a la Juez a-quo.

En consecuencia, pásese el expediente al Homólogo Segundo Civil del Circuito de Apartadó, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

Firmado Por:
Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68ac5673144cb2f0328601b4fcfe470899fb6b436c4abc2103c2a82493de37f**

Documento generado en 20/09/2022 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>